

Tasas de interés de financiación aplicables para enero 2024

Vigente al 20/12/2023

BNA
110,00%

Vigente al 20/12/2023

TM20
109,6875%

Vigente al 20/11/2023

Badlar
129,2500%

Vigente al 20/09/2023

Badlar
112,6250%

Vigente al 20/07/2023

Badlar
91,3125%

Vigente al 20/03/2023

Badlar
72,00%

TIPOS DE CONTRIBUYENTES	CONDICIONES	TIPOS DE PLANES			
		DEUDA GENERAL	APORTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	RETENCIONES Y PERCEPCIONES IMPOSITIVAS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	ADUANERA
Pequeños contribuyentes, entidades sin fines de lucro, micro y pequeñas empresas	Cantidad máxima de cuotas	120	60	18	120
	Tasa de financiación (1)	4,13 %			
Medianas empresas -Tramo 1-	Cantidad máxima de cuotas	72	36	9	72
	Tasa de financiación (1)	5,31%			

Medianas empresas -Tramo 2- y demás contribuyentes	Cantidad máxima de cuotas	60	24	6	60
	Tasa de financiación (1)	5,91%			

(*) vigente a la fecha de consolidación del plan de facilidades de pago, prevista en el artículo 1° de la Resolución N° 559 del 23 de agosto de 2022 del Ministerio de Economía o la norma que en el futuro la reemplace.